



**ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DEL EVENTO DE COTIZACIÓN
“MANTENIMIENTO VEHÍCULOS - LOTE 1 – CAMPEROS” SIMULADOR WEB EVENTO COTIZACIÓN
(RFQ) NO. 20437 POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – CCE-286-AMP-2020.**

En cumplimiento de los procedimientos establecidos en el **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, la **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)** ha llevado a cabo el proceso de revisión y evaluación correspondiente para la contratación de los servicios requeridos en el marco del AMP. Dicho proceso se ha desarrollado de acuerdo con las disposiciones vigentes, garantizando la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva de proveedores.

Con fundamento en lo anterior, la ANI procedió a la ejecución de la **Solicitud de Cotización – RFQ** bajo las condiciones del **Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023**, específicamente para el servicio de **Mantenimiento de Vehículos – Lote 1 – Camperos**, en el contexto del **Evento No. 20437**.

1. Desarrollo del Proceso de Selección

El proceso de selección se estructuró conforme a los lineamientos y el cronograma establecido en el AMP, asegurando el cumplimiento de los términos y condiciones definidos para la adquisición del servicio en cuestión.

Como parte de la ejecución del RFQ, se estableció un plazo determinado para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores habilitados en la plataforma **TVEC**. La **fecha de cierre del proceso fue el día 29 de enero de 2025 a las 17:00 horas**, momento en el cual se realizó la verificación de las propuestas presentadas en el sistema.

2. Presentación de Cotizaciones

Al cierre del plazo estipulado, se evidenció en la plataforma TVEC la recepción de **cinco (7) cotizaciones** de los siguientes proveedores:

- **AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA**
- **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**
- **HYUNDAUTOS SAS**
- **INVERSIONES EL NORTE SAS**
- **MORARCI GROUP SAS**
- **REIMPODIESEL SAS**
- **AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**
- **UT AUTOMOTRIZ 2020**

Dichas propuestas fueron radicadas dentro del término establecido:

🏠 Inicio Coupa

🔍 Consulta (previos)

Datos	
Simulador	Mantenimiento vehiculos - 1 via 1 - Campanas
Consecutivo	20896
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	20401
Catálogo	CUNDINAMARCA - BI NAUT 1
RFI	
Fecha cierre	26/1/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Tabla Descarga	Descarga
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	SI
REVISIÓN GENERAL DE GAS Y CERTIFICACION	SI

Grupos	Valor
No matching records found	

< >

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Show entries

1- 9

Search

#	Proveedor	Valor	
17827	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	29,007,802.90	📄 📈
17828	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	702,268,279.08	📄 📈
17829	IMPUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	60,643,894.84	📄 📈
17830	UT AUTOMOBIL/ 2000 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	890,420,060.62	📄 📈
17831	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	60,096,266.89	📄 📈
17832	MORARO GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	241,449,941.80	📄 📈
17833	REMPONSI S11 SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	📄
17834	AUTOCARES INGENIERIA SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	23,468,000.00	📄 📈
#	Proveedor	Valor	

Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous 1 Next



3. verificación de la oferta

En línea con lo anterior, la Entidad procede al análisis de las cotizaciones de los proveedores, así:

Tras revisar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.**, se identificó que algunos precios de los ítems cotizados son mayores a los máximos permitidos para el proveedor de acuerdo con el catálogo estipulados en la AMP.

Al respecto, la minuta del AMP en la *Cláusula 7 - Actividades de las Proveedores durante la Operación Secundaria* - y en la *GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020* – página 38 del Acuerdo Marco de Precios disponen lo siguiente:

*"7.4 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. **Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.**" Negrilla fuera de texto.*

Así las cosas, la ANI solicita formalmente al proveedor una aclaración sobre los precios que superan el catálogo, reiterando que los ajustes correspondientes se considerarán parte integral de su oferta real. Esta verificación permitirá garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco y avanzar con la evaluación.

Por otra parte, la entidad evidenció que en gran parte los ítems de la cotización se aplican un porcentaje de descuento superior al 99%, lo cual podría indicar la existencia de precios artificialmente bajos. En consecuencia, se solicita formalmente a **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A** presentar una justificación detallada de los precios ofertados.

Dicho análisis se encuentra en el ANEXO 1 REVISIÓN DE PRECIOS, el cual hace parte integral de este documento.

4. Solicitud de justificación de precios.

En atención a lo indicado en el punto anterior y en el marco del proceso de selección bajo el Acuerdo Marco de Precios, se requiere al proveedor emitir respuestas a las siguientes observaciones respecto de la cotización presentada:

1. Conforme a los ajustes de precios a los valores del catálogo, se solicita formalmente al proveedor una aclaración sobre los precios que superan el catálogo, reiterando que los ajustes correspondientes se considerarán parte integral de su oferta real.
2. Conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, se ha identificado que su propuesta presenta descuentos superiores al 99% en gran parte de los ítems. Dado que estos valores pueden ser considerados artificialmente bajos, solicitamos formalmente que su empresa presente una justificación detallada con sus



soportes si aplica de los precios ofertados para cada uno de los ítems que contemplan este descuento y en consecuencia el valor global de la cotización.

Para tal efecto, requerimos que en su respuesta se incluya, como mínimo, la siguiente información:

- a. Estructura de Costos: Desglose detallado de los componentes de precio de los ítems ofertados, especificando:
 - Costos directos e indirectos.
 - Costos de insumos y materiales.
 - Costos de personal involucrado en la ejecución del suministro.
 - Gastos administrativos y generales asociados.
 - Margen de utilidad esperado.
- b. Metodología de Cálculo: Explicación sobre la forma en que se determinaron los valores ofertados y la viabilidad económica de la propuesta.
- c. Sostenibilidad de la Oferta: Justificación que garantice la adecuada ejecución del contrato sin afectar la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.
- d. Factores Diferenciales: Cualquier ventaja competitiva, eficiencia operativa o condiciones comerciales especiales que expliquen los descuentos aplicados en su propuesta.

5. Análisis de la justificación de precios

De conformidad con la información proporcionada por **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. – AUTOINVERCOL**, y tras una evaluación exhaustiva, se realizó un análisis detallado de los valores ofertados en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 – Evento de Cotización 20437. Se recibió respuesta del proponente el 30 de enero de 2025 a las 19:10 horas, mediante la cual se expone la estructura de la cotización, la justificación de los precios ofertados y el compromiso de sostenibilidad de los valores durante la ejecución del contrato.



Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a compra

30956 - Mantenimiento vehiculos - 1 X

YO - Fanny Margarita Florez Reyes
Leer detenidamente la evaluación.
ANALISIS DE LAS COTIZACIONES
RENAULT.pdf
30/1/2025 11:22:00

YO - Fanny Margarita Florez Reyes
anexo 1
ANEXO 1 ANALISIS DE PRECIOS.xlsx
30/1/2025 11:22:00

GIOVANNI ESPITIA MELO - GIOVANNI ESPITIA MELO
Buenas noches. Enviamos respuesta a su requerimiento en 2 archivos. Gracias
REQUERIMIENTO ANI.pdf
30/1/2025 10:10:00

GIOVANNI ESPITIA MELO - GIOVANNI ESPITIA MELO
DESAGREGACION PRECIOS ANI.xlsx
30/1/2025 10:10:00

Enviar Coupa Cancelar proceso

Datos	
Simulador	Mantenimiento vehiculos - Lote 1 - Camperos
Consecutivo	30956
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	20437
Catálogo	CUNDINAMARCA - RENAULT
RFI	
Fecha cierre	29/1/2025 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	

Gravamen
No matching records found

I. Análisis de precios respecto al valor del catálogo y la aplicación del IVA

Inicialmente, se consideró el archivo Excel descargado desde el simulador oficial del Acuerdo Marco, el cual contiene una columna titulada “Subtotal antes de IVA.”:

Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Valor total IVA	Subtotal antes de IVA
MT-159	Mantenimiento - -Intervalo 2 - - -	0	0	0
MT-159	Mantenimiento - -Intervalo 2 - - -	0	0	0
1	12-CAMP-TEMP-00001 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	8,4	1,6	10
2	12-CAMP-TEMP-00002 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ABRAZADERAS RADIADOR	8,4	1,6	10
3	12-CAMP-TEMP-00003 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE COMPRESOR	8,4	1,6	10
4	12-CAMP-TEMP-00004 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE HIDRAULICO	23748,74	4512,26	28261
5	12-CAMP-TEMP-00005 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	8,4	1,6	10
6	12-CAMP-TEMP-00006 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR SINTETICO	30535,29	5801,71	36337
7	12-CAMP-TEMP-00007 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	30535,29	5801,71	36337
8	12-CAMP-TEMP-00008 INTERVALO 2 - TEMPARIO - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	11873,95	2256,05	14130
9	12-CAMP-TEMP-00009 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR	27142,02	5156,98	32299
10	12-CAMP-TEMP-00010 INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	8,4	1,6	10
11	12-CAMP-TEMP-00011 INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR CAPOT	8,4	1,6	10
12	12-CAMP-TEMP-00012 INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	57857,14	10992,86	68850
13	12-CAMP-TEMP-00013 INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DIRECCION	8,4	1,6	10
14	12-CAMP-TEMP-00014 INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR SILLAS	8,4	1,6	10
15	12-CAMP-TEMP-00015 INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	57857,14	10992,86	68850

Este encabezado indicaba, en primera instancia, que los valores presentados no incluían el impuesto sobre las ventas. Con base en esta premisa, se efectuó una revisión preliminar enfocada en verificar que los valores correspondieran a los rangos establecidos en el catálogo, tomando como referencia esta columna.

No obstante, en un segundo ejercicio de evaluación, y con el objetivo de asegurar una validación más precisa y alineada con los términos definidos en el Acuerdo Marco, se procedió a reevaluar los valores utilizando como referencia la columna identificada como “Precios Unitarios.” Este ajuste metodológico permitió un análisis más exhaustivo, ya que la columna de “Precios Unitarios” refleja de manera directa los costos que, conforme a lo estipulado en la minuta del contrato, son los valores base de los servicios y autopartes ofrecidos, sin incluir el IVA.



Cotización 178657				
800020006 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos				
Fecha generación: 31/1/2025 10:00				
Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Valor total IVA	Subtotal antes de IVA
MT-159	Mantenimiento - -Intervalo 2 - -	0	0	0
MT-159	Mantenimiento - -Intervalo 2 - -	0	0	0
1 I2-CAMP-TEMP-00001	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	8,4	1,6	10
2 I2-CAMP-TEMP-00002	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ABRAZADERAS RADIADOR	8,4	1,6	10
3 I2-CAMP-TEMP-00003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE COMPRESOR	8,4	1,6	10
4 I2-CAMP-TEMP-00004	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE HIDRAULICO	23748,74	4512,26	28261
5 I2-CAMP-TEMP-00005	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	8,4	1,6	10
6 I2-CAMP-TEMP-00006	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR SINTETICO	30535,29	5801,71	36337
7 I2-CAMP-TEMP-00007	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 3 CUARTO	30535,29	5801,71	36337
8 I2-CAMP-TEMP-00008	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	11873,95	2256,05	14130
9 I2-CAMP-TEMP-00009	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR	27142,02	5156,98	32299
10 I2-CAMP-TEMP-00010	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	8,4	1,6	10
1 I2-CAMP-TEMP-00011	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR CAPOT	8,4	1,6	10
2 I2-CAMP-TEMP-00012	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	57857,14	10992,86	68850
3 I2-CAMP-TEMP-00013	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DIRECCION	8,4	1,6	10
4 I2-CAMP-TEMP-00014	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR SILLAS	8,4	1,6	10
5 I2-CAMP-TEMP-00015	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	57857,14	10992,86	68850
10 I2-CAMP-TEMP-00016	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR EJE	8,4	1,6	10

Es importante señalar que el Acuerdo Marco establece explícitamente que los precios publicados en el catálogo son montos sin IVA. Por tanto, cualquier valoración debe partir de esta premisa, adicionando el impuesto únicamente cuando se generen las proyecciones y comparaciones finales a través del simulador del Acuerdo Marco de Precios. En este contexto, la reevaluación basada en la columna de “Precios Unitarios” confirmó que las cifras ofertadas por la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. – AUTOINVERCOL** se encuentran efectivamente dentro de los rangos permitidos.

Por tanto, se procedió a realizar cálculos comparativos entre los valores obtenidos y los límites definidos por el catálogo. Los análisis realizados, tanto en el escenario sin IVA como al aplicar el porcentaje correspondiente, muestran consistencia en la oferta. Esto garantiza que la oferta económica no excede los valores máximos definidos y respeta las condiciones de transparencia y eficiencia que deben prevalecer en el proceso de contratación.

El detalle del análisis y los ajustes aplicados se encuentra en el **ANEXO 1 - Revisión de Precios**, el cual hace parte integral de este documento.

II. Análisis de precios bajos

Sobre el particular, se identificaron algunos ítems cotizados con valores sustancialmente bajos, lo que podría generar dudas sobre la sostenibilidad de la oferta. Sin embargo, el proponente mediante respuesta al requerimiento publicado el día de ayer en la plataforma, indicó que, los precios bajos obedecen a una estrategia comercial basada en la alta rotación de ciertos repuestos y servicios. Según su justificación, los ítems ofertados con valores reducidos corresponden a productos que históricamente han presentado una mayor demanda por parte de las entidades y, por ende, pueden ser ofrecidos a costos competitivos sin afectar la viabilidad económica del contrato.

Asimismo, el proponente señala que, debido a la naturaleza del Acuerdo Marco y a su experiencia en la ejecución de contratos similares, ha realizado compras en volumen a lo




largo de la vigencia del acuerdo, lo que le ha permitido optimizar costos y trasladar estos beneficios a la entidad. Adicionalmente, manifiesta que esta estrategia de precios responde a la necesidad de mantener un flujo constante de inventario y evitar la acumulación de repuestos que puedan quedar obsoletos al finalizar el Acuerdo Marco.


Otro aspecto relevante de la justificación presentada es que, en caso de que se requiera suministrar un ítem que haya sido cotizado con valor cero o con un precio reducido, **la empresa asume el riesgo de suministrarlo sin inconvenientes y conforme al valor estipulado en la cotización.** También se aclara que estos precios fueron determinados de manera deliberada y no corresponden a errores de digitación o a una estrategia de competencia desleal.


Con base en la justificación presentada y la experiencia del proponente en la ejecución de contratos dentro del Acuerdo Marco, se considera válida su oferta, siempre que se garantice la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.


Con base en la información suministrada y el análisis efectuado, se concluye que la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios y cumple con las condiciones requeridas para la prestación del servicio de mantenimiento. La justificación presentada por el proponente sobre la estructuración de la oferta, la consolidación de ítems repetidos y la sostenibilidad de los precios ofertados permite garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar posibles riesgos en su desarrollo.

Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto proceder con la generación de la orden de compra respectiva con **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. – AUTOINVERCOL.**

Proyecto: Juan David Cely Angarita / Contratita VGCOR 

Reviso: Fanny Margarita Flórez Reyes / Experto G3-06 de Servicios Generales 

Guillermo Alejandro Corrales Ducuara / Contratita VGCOR 

Arley Martínez Rodríguez / Contratita VGCOR 



ACTA DE INICIO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA				
CÓDIGO		VERSIÓN		FECHA

ORDEN DE COMPRA No. 141265 DEL 31 DE ENERO DE 2025

CONTRATISTA:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos el suministro de los repuestos nuevos originales y mano de obra, para los vehículos de propiedad y/o que tenga en uso la agencia nacional de infraestructura de conformidad con las especificaciones técnicas (que están contemplados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020).
VALOR:	\$ 41.000.000
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En Bogotá, con el propósito de iniciar la ejecución de la Orden de Compra, cuyas especificaciones técnicas y obligaciones serán las condiciones expresas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, en el estudio previo, una vez verificados los requisitos de cumplimiento, los cuales se relacionan a continuación, se procede a la suscripción de la presente Acta:

DOCUMENTO	FECHA (*)
Fecha aprobación de la póliza:	04 de febrero de 2025
Fecha de expedición de registro presupuestal (recursos ANI)	04 de febrero de 2025

FECHA DE INICIO (*)	07 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (**)	31 de diciembre de 2025


FANNY MARGARITA FLÓREZ REYES
Experto G3-06 de Servicios Generales
Supervisor


JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
Contratista

Proyectó: Juan David Cely Angarita / Contratista VGCOR

Nota: Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad de completar el proceso de contratación de la entidad. Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co



ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-020	VERSIÓN	004	FECHA	03/10/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra N° 141265 del 31 de enero de 2025 fue publicado en TVEC, previa confrontación de los documentos aportados y lo pactado, se procede a la aprobación de la siguiente garantía:

N° de la póliza:	14-44-101228620	Fecha de Expedición:	03 de febrero de 2025
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.		
Tomador / Afianzado:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		
Asegurado / Beneficiario	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Anexo o Certificado	0		

Amparo	%	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	31/01/2025	01/07/2026	4,100,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	31/01/2025	31/12/2026	4,100,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	31/01/2025	31/12/2026	4,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	31/01/2025	31/12/2028	2,050,000.00

Fecha: 04 de febrero de 2025

EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ
Gerente GIT de Contratación.

Proyectó: Ana María Naranjo
Revisó: Luisa Fernanda Pérez Blanco



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101228620	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 02 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 01 2025		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7469064

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.125.996-9
DIRECCIÓN: CL 24 A NRO. 59 - 42	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4848860

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 141265, CUYO OBJETO ES: OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O QUE TENGA EN USO LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2025	01/07/2026	\$4,100,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2025	31/12/2026	\$4,100,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/01/2025	31/12/2026	\$4,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2025	31/12/2028	\$2,050,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****14,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101228620

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101228620		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
03 02 2025		31 01 2025		00:00		31 12 2028		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.125.996-9			
DIRECCIÓN: CL 24 A NRO. 59 - 42						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4848860			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****80,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****16,720.00	TOTAL A PAGAR \$ *****104,720.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****14,350,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11002116913951 (3900) 00000104720 (96) 20260131

REFERENCIA PAGO:
1100211691395-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101228620, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de FEBRERO de 2025

14-44-101228620

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13425 de fecha 2025-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	28225	Fecha Registro:	2025-02-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	41.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	41.000.000,00	Saldo x Obligar:	41.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79961485	Nombre:	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN	Cargo:	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	---------------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Identificación:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	141265-2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-01-31
-----------------	--------------------	-----------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	20	CSF		4.000.000,00	0,00		
Total:						4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00

000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF		37.000.000,00	0,00		
Total:						37.000.000,00	0,00	37.000.000,00	37.000.000,00

Objeto:	CONTRATAR MANTEN PREVENTIVO/CORRECTIVO, INCLU. SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O QUE TENGA EN USO LA ANI DE CONFORM CON ESPEC.TÉCN...(CONTEMP ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020) M.024563
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-03-04	3.727.270,00	3.727.270,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-04-04	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-05-03	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-06-04	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-07-04	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-08-07	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-09-05	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-10-10	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-06	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-03	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	3.727.273,00	3.727.273,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)